

Expediente: **362/23**

Carátula: **SALAZAR, CARLOS HUMBERTO C/ GOMEZ JOSE ANDRES Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **15/10/2024 - 04:49**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MURUGA, CECILIA DEL VALLE-DEMANDADO

90000000000 - GOMEZ, JOSE ANDRES-DEMANDADO

23359142439 - SALAZAR, CARLOS HUMBERTO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 362/23



H20461484941

JUICIO: SALAZAR, CARLOS HUMBERTO c/ GOMEZ JOSE ANDRES Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 362/23. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 14/10/2024 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de \$303.711,06 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE CAPITAL FIRME. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$56.193,21, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de afip y de CBU. Así mismo se informa que el Letrado BRODERSEN BESTANI, CRISTIAN MAXIMILIANO tiene regulado honorarios por el monto de \$350.000. Asimismo informo que el embargo anterior se encuentra cumplimentado en su totalidad.

CONCEPCIÓN, 14 de octubre de 2024.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020) la suma **\$21.193,21 (PESOS VEINTIUN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 21/100)** en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE CAPITAL FIRME, desde la cuenta N° 560809559728001, CBU N° 2850608750095597280015, del Banco Macro S.A. abierta a la orden de este Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 460809533879077, CBU N° 2850608740095338790778 del Banco MACRO S.A., titular BRODERSEN BESTANI CRISTIAN, CUIT N° 23359142439.*

III. Resérvese la suma de \$35.000 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL) para garantizar el aporte de la *Ley 6059* del 10% de los honorarios regulados al Letrado/a BRODERSEN BESTANI, CRISTIAN MAXIMILIANO.

IV. Téngase presente la conformidad del Letrado BRODERSEN BESTANI,CRISTIAN MAXIMILIANO con el *art. 35 de la ley 5480*.

V. Trábase embargo en contra de la parte demandada **GOMEZ,JOSE ANDRES D.N.I. N° 20.952.568**, sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado dependiente de *TOPPER S.A. (Ex Fábrica de Alpargatas)*, empresa con domicilio en Ruta Nacional 38 KM. 725, Ciudad de Aguilares, Provincia de Tucumán hasta cubrir la suma de **\$247.517,85 (PESOS DOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 85/100)** correspondiente al saldo de Planilla de Actualización de capital, con más la suma de **\$75.000 (PESOS SETENTA Y CINCO MIL)** calculadas para responder a acrecidas.

A sus efectos líbrese oficio a la empleadora para que por intermedio de quien corresponda se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1 y como pertenecientes al juicio del título en la cuenta N° 560809559728001, CBU N° 2850608750095597280015 del Banco Macro S.A. Suc. Concepción. En caso de que el destinatario carezca de casillero digital, el oficio de embargo será remitido al domicilio virtual del letrado peticionante para su correspondiente diligenciamiento.GN

Actuación firmada en fecha 14/10/2024

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.